



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Garzón, 17 de febrero de 2022

ORDEN DE COMPRA No. 81500 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y Key Market S.A.S.

En mi calidad de supervisor de la Orden de compra No. 81500 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y Key Market S.A.S., cuyo objeto es: Entregar a título de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Carlos Fernando Corrales Suarez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	Entregar a título de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila
CONTRATISTA	Key Market S.A.S.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JUAN MOSQUERA BURGOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.051.038
VALOR INICIAL	\$ 1.677.194,96
FORMA DE PAGO	<p>El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad de PAC, previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura correspondiente o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. C). Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social del período correspondiente a la ejecución del contrato, acompañado de las planillas de pago, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura.</p> <p>Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-00005, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL:</p> <p>GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf</p> <p>Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesaria la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP.</p>



Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reproceso y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente y para la respectiva validez de la factura deberá cumplir con los requisitos establecidos en el ART. 11 de la Resolución #042 de 2020, igualmente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 "Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-041-952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).



De igual manera debe escanear la factura y subirla como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_Nº Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETE ICA, RETE IVA y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

NOTA: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los



	impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) días calendario
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4521 del 12 de mayo de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	75021 del 02 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO	06 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de diciembre de 2021
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.677.194,96

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 81500, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios existente, la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el	X			El contratista cumple con la entrega de los insumos para impresoras.



	contrato que requiere la Entidad.				
--	-----------------------------------	--	--	--	--

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras de la minuta del AMP: “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	21-44-101369948
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	06/12/2021
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	01/12/2021	25/06/2022	\$ 167.719,50
Devolución del pago anticipado			



Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	01/12/2021	25/12/2022	\$ 335.439,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Carlos Fernando Corrales Suarez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 09 de diciembre de 2021, la Revisora Fiscal CLAUDIA MARCELA GUACHETA identificado/a con C.C. 39.763.279 con tarjeta profesional 49702-T, certifica que Key Market S.A.S., con Nit. 830.073.623-2, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

La empresa Key Market S.A.S., con Nit. 830.073.623-2, cumplió con la entrega de los insumos para impresoras, teniendo en cuenta las condiciones del Acuerdo Marco de Precios N°CCE282- AMP-2020, Orden de compra No. 81500.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 06 de diciembre de 2021, desde el 06 de diciembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta



mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 07 de febrero de 2022, Carmenza Rivera Molano, tesorera del Centro de Formación expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra No. 81500, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
107021	244421	385754221	29/12/2021	\$ 1.409.407,53	\$ 42.282,00	\$ 1.367.125,53
107121	244521	385760421	29/12/2021	\$ 267.787,43	\$ 40.168,00	\$ 227.619,43
TOTALES				\$ 1.677.149,96	\$ 82.450,00	\$ 1.594.744,96

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.677.149,96
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 1.677.149,96
VALOR EJECUTADO	\$ 1.677.149,96
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	\$ 0
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	\$ 0
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	\$ 0

Cordialmente,



Carlos F. Corrales

CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ

Supervisor Orden de Compra No. 81500

Elaboró: Carlos Fernando Corrales Suarez – Supervisor *Carlos F. Corrales*

Revisó sobre texto: Emerson Manchola Medina – Abogado Gestión Contractual *Emerson M.*

Anexos:

- a. Copia del contrato
- b. Certificado de Desembolsos
- c. Comprobante de pago de salud y pensión
- d. Certificado de recibo a satisfacción
- e. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato



**SENA - CENTRO AGROEMPRESARIAL
Y DESARROLLO PECUARIO DEL
HUILA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

Key Market S.A.S.

N.I.T. 830073623
CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155
CELTA TRADE PARK
bogota,
Atte: Enver Josue Caro Vega
ecaro@keymarket.com.co
Teléfono: +1 (313) 208-9397

Número de Orden **81500**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Consumibles de Impresión**
Fecha de Emisión **01/12/21**
Fecha de Vencimiento **25/12/21**
Comprador **Luis Humberto Gonzalez Ortiz**
Ordenador del gasto
Supervisor **CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ**
Teléfono **3125842606**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Entregar a título de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**

Enviar a

SENA - CENTRO
AGROEMPRESARIAL Y
DESARROLLO PECUARIO DEL
HUILA
8334280
8335025
Garzón
Atte: Luis Humberto Gonzalez

Facturar a

SENA - CENTRO
AGROEMPRESARIAL Y
DESARROLLO PECUARIO DEL
HUILA
8334280
8335025
Garzón ,
Atte: Luis Humberto Gonzalez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4521 cim02--MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Región 2	3.0	Unidad	469.802,51	1.409.407,53
2	CDP 4521 cim02--IVA	1.0	Unidad	267.787,43	267.787,43
					1.677.194,96 COP



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcrivera CARMEN RIVERA MOLANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-02-07-10:22 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA	Número de Compromiso:	75021	Valor Total:	1.677.194,96	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830073623	Tercero:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	81500	Fecha:	01/12/2021 0:00:00
-------	-----------------	---------	-------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	PAPELERIA: ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2021-12-27	107021	1.409.407,53	0,00	244421		385754221	2021-12-29	1.409.407,53	42.282,00	1.367.125,53	23707539235	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1779	13-01-01-DT	PAGO FACTURA ELECTRONICA FE 1779 POR CONCEPTO DE ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SEGUN ORDEN DE COMPRA 81500.-
2021-12-27	107121	267.787,43	267.787,43	244521		385760421	2021-12-29	267.787,43	40.168,00	227.619,43	23707539235	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 1779	13-01-01-DT	PAGO IVA 19% FACTURA ELECTRONICA FE 1779 POR CONCEPTO DE ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA, SEGUN ORDEN DE COMPRA 81500.-

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

KEY MARKET S.A.S NIT: 830.073.623-2

Fundamento Normativo: Ley 1150 de 2007, Artículo 23, inciso 2” / Ley 789 de 2002, Artículo 50.

Nosotros, **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS** en calidad de Representante legal y **CLAUDIA MARCELA GUACHETA LEON** en calidad de Revisor Fiscal de la **empresa KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con NIT: **830.073.623-2**, identificados como aparece al final de nuestras firmas; manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los últimos ciento ochenta (180) días anteriores a la presentación de esta certificación; con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS – Caja de Compensación Familiar, el instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en Funza, Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de diciembre (12) del año Dos Mil Veintiuno (2021).



CLAUDIA MARCELA GUACHETA

Revisor Fiscal

T.P. No. 49702-T

CC 39.763.279



JUAN MOSQUERA BURGOS

CC: 79.051.038

Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39763279

GUACHETA LEON

APELLIDOS

CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Leon
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

09-MAR-1992 FONTIBON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almaraz
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARETAC REVISOR LOPEZ



A-1500109-46110521-F-0039763279-20000723

00348032040 03 134649240

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

49702-T

CLAUDIA MARCELA
GUACHETA LEÓN
C.C. 39763778

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 119 FECHA 17/10/96
UNIVERSIDAD LIBRE

FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

PRESIDENTE: *[Signature]* 57779
ENRIQUE SANCHEZ CORTES



FIRMA DEL TITULAR: *[Signature]*

000630

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 4 A 7 9 E D A 0 0 7 3 0 A 9 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CLAUDIA MARCELA GUACHETA LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39763279 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 49702-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Versión: 04

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	20/12/2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Garzón
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila		
COD CENTRO DE COSTO:	952510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	81500	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	1/12/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	KEY MARKET S.A.S.		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	830.073.623		
VALOR TOTAL:	\$ 1.677.194,96		
FECHA DE VENCIMIENTO:	25/12/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Entregar a titulo de compraventa insumos para las impresoras del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 3

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES:

Hago constar que se recibió a satisfacción los elementos relacionados en la Orden de Compra N° 81500 y presenta la factura N° FE-1779 por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (1'677,194,96)

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ

N° DE IDENTIFICACIÓN

10.277.373

CORREO INSTITUCIONAL

ccorrales@sena.edu.co

CARGO

Profesional 01

N° DE CONTACTO

3125842606



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Garzón, 06 de diciembre de 2021.

PARA:	CARLOS FERNANDO CORRALES SUAREZ
DE:	LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato:

ORDEN DE COMPRA No.	CONTRATISTA	OBJETO
81500	KEY MARKET S.A.S.	ENTREGAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA INSUMOS PARA LAS IMPRESORAS DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto,

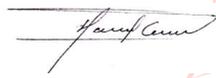


suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,


Firmado
digitalmente por
LUIS HUMBERTO
GONZALEZ ORTIZ

LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ
Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila


Elaboró: Emerson Medina Manchola – Abogado Gestión Contractual

